



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Legidores, Juvenes Soliciten A Favorable Expediente
del pleito pendiente, sobre su absoluta franquicia, Con
amplia Conusión.

De Cavalleria... La Ciudad nombra por Conisarios de Cavalleria, a los
senores D. Jeronimo Zarambona; y D. Pedro Carboni, N.º.

Del Matadero... La Ciudad nombra por Conisario de la Casa de Mataderos
al P. D. Joseph Gomez de la Calle, N.º.

Del Malecon... La Ciudad nombra por Conisario del Edificio de Malecon,
con, al P. D. Fran.º Tomas Montinos, N.º.

De la Casa Com.ª... La Ciudad suspende nombrar por ahora Conisario de la Casa
de Comedias.

Alcaldes hereditarios... Frase de nombrar Alcaldes hereditarios en el Estado
de Pedro Pacheco, y D. Juan Tizon fernandez, noble de Cavalleros hijos delgo, para el año que dice prin-
cipio, mañana dia del S.º Juan Baptista, en que por
costumbre inmemorial se hacen estas Elecciones; De
Vieron Memoriales a D. Pedro Pacheco Caniego; y a D.
Juan Tizon fernandez; suplicando ala Ciudad les tenga por
senttes p.ª estos nombramientos: D. hauiendolo oydo, de
una Car.ª de la Ciudad eligio por tales Alcaldes hereditarios
en dho. Estado noble, a los referidos; Y respecto a que
segun lo veruelto en Cavall.ª el año pasado de mill
seiscentos Setenta y Seis, no deben quedar por secutas estas
Elecciones, hasta que los pretendientes presenten papel
que Justifiquen su nobleza la desus Padres, y Abuelos;
Daviendo presente, que D. Pedro Pacheco Caniego, es hijo
legitimo de D. Pedro Pacheco Jose de Soagra Luna y
Zaballor; y D. Juan Tizon fernandez, del S.º D. Juan